



Resolución Ministerial

N° 396 - 2016 - MINEDU

Lima, 24 AGO. 2016

Vistos; el Expediente N° 0144898-2016, el Oficio N° 2083-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI se creó la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Agricultura y Riego, para el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y su Reglamento, así como un espacio para el intercambio de experiencias de los distintos sectores y dependencias públicas en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, en adelante la Comisión Multisectorial;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un/a representante titular y su alterno/a del Ministerio de Educación;

Que, por su parte, numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Supremo señala que los representantes titulares y alternos de las entidades del sector público serán designados mediante resolución del Titular del Sector;

Que, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a las señoras SANDRA ALLISON SORIA MENDOZA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, y BILLIE FRANCISCA DEL PINO RIVAS, Especialista de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, como representantes del Ministerio de Educación, titular y alterna, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la





Agricultura Familiar, de naturaleza permanente, que depende del Ministerio de Agricultura y Riego, para el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y su Reglamento, así como un espacio para el intercambio de experiencias de los distintos sectores y dependencias públicas en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación